



**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticaayvalores.com/>

**Año: XIII Número: 2 Artículo no.:79 Período: 1 de enero del 2026 al 30 de abril del 2026**

**TÍTULO:** La paz desde el Derecho Administrativo.

**AUTOR:**

1. Dr. Luis Gerardo Rodriguez Lozano.

**RESUMEN:** El tema de la paz es esencial para la estabilidad social del Estado de Derecho, y sin duda una idea toral para los estudiosos del derecho que ha estado presente desde tiempos muy remotos en las reflexiones de los grandes filósofos de la humanidad como lo es platón y Aristóteles. La paz se encuentra sujeta a delicados equilibrios por lo que para su realización requiere un fuerte impulso del derecho, y en ese sentido, el derecho administrativo puede ser de gran utilidad para la materialización de la paz desde diversas perspectivas: organizacional, de control y de prestación social a través de la administración pública. En esta esencia se desarrolla el presente trabajo.

**PALABRAS CLAVES:** derecho, paz, administración pública, estado, estabilidad social.

**TITLE:** Peace from Administrative Law.

**AUTHOR:**

1. PhD. Luis Gerardo Rodriguez Lozano.

**ABSTRACT:** The theme of peace is essential for the social stability of the rule of law, and undoubtedly a central idea for legal scholars, one that has been present since ancient times in the reflections of great philosophers such as Plato and Aristotle. Peace is subject to delicate balances, and therefore, requires a strong legal impetus for its realization. In this sense, administrative law can be very useful for the

realization of peace from various perspectives: organizational, control, and social provision through public administration. This work is based on this essence.

**KEY WORDS:** law, peace, public administration, state, social stability.

## INTRODUCCIÓN.

El tema de la paz es fundamental para la estabilidad social del Estado de Derecho y constituye una idea esencial para los estudiosos del derecho, habiendo estado presente en las reflexiones de grandes filósofos de la humanidad como Platón y Aristóteles desde tiempos muy remotos. La paz está sujeta a delicados equilibrios y su realización requiere de un fuerte impulso del derecho. En este sentido, el derecho administrativo puede ser de gran utilidad para materializar la paz desde diversas perspectivas, incluyendo la organizacional, de control y de prestación social a través de la administración pública.

El hablar sobre la paz es un tema que ha despertado gran inquietud a lo largo de la historia, justificando la construcción de un discurso sobre la paz desde el derecho administrativo. Hoy en día, ante las problemáticas sociales y de inseguridad por la cual pasan muchos países, la paz ha tenido un impacto significativo para el progreso de los pueblos para poder lograr la cohesión social.

El derecho administrativo, rama del derecho público que regula el funcionamiento y la organización de la administración pública, se convierte en un mecanismo indispensable para alcanzar la paz. Siendo la paz un valor que requiere de determinados y delicados equilibrios, una buena organización administrativa es necesaria para hacer realidad un Estado de Derecho vigoroso donde reine la justicia.

El derecho administrativo puede colaborar en la búsqueda de la paz desde diversos flancos: el prestacional, el organizacional, el de control y el sancionador. El modelo del Estado social resulta más favorable a los fines sociales de la administración pública, asignando un papel relevante a la satisfacción de los derechos sociales, lo cual es fundamental para la estabilidad social.

El presente artículo explora la relevancia de la paz y cómo el derecho administrativo puede contribuir a su materialización y a la estabilidad social a través de sus funciones organizativas, de control y de prestación social.

## **DESARROLLO.**

### **La Paz como valor supremo del Estado.**

Hablar sobre la paz es sin duda referirnos a uno de los temas que más inquietud han despertado a lo largo de la historia entre los hombres, por eso se justifica plenamente la construcción de un discurso sobre la paz desde el derecho administrativo, y particularmente, desde la fuerza social que le puede imprimir una administración pública comprometida con la paz.

Es importante destacar el discurso de filósofos como Platón y Aristóteles que consideraban a la política como un elemento central de la solidaridad entre los hombres. En tal sentido, se coloca a la paz como un fin de primera necesidad a conquistar para el Estado; de esta forma, vale la pena señalar, que para el logro de este importante fin se requiere lograr necesariamente ciertos equilibrios. Lo que nos ubica en la situación de una organización para la paz en el Estado y la administración pública.

En ese sentido, el Estado para la materialización de este importante valor tiene a su disposición el uso de la fuerza pública, que en tanto sea ejercido con responsabilidad y al amparo del derecho, lo que implica el no abuso de la fuerza del Estado; es por eso, por lo que el elemento de la fuerza forma una parte esencial del discurso del Estado social y democrático de derecho, y por tanto, de la paz.

El renunciar al uso de la fuerza cuando así lo requieran las circunstancias que están aconteciendo en la sociedad, si así lo establece el ordenamiento jurídico, estaríamos ante la claudicación del Estado al estar siendo pasivo al desatender el llamado de la ley para restablecer la paz; en tal caso, se estarían generando determinadas condiciones de vulnerabilidad en donde el principal afectado es el ciudadano.

Lo anterior cobra relevancia si consideramos que hoy en día con todas las problemáticas sociales y de inseguridad por la que atraviesan muchos países, la paz y los derechos humanos son el gran activo de

nuestro tiempo y uno de los principales problemas a resolver, si lo que realmente buscamos como sociedad es el progreso social, y es que sin paz y sin respeto a los derechos humanos nuestra propia supervivencia está en riesgo.

En efecto, la paz es el principal aliciente para el progreso de los pueblos, puesto que en función de la paz también es que se puede lograr la cohesión social, lo que ya es algo que en su momento fue planteado por la Carta de Naciones Unidas cuando establece con toda claridad una condena frontal a la violencia, sobre todo con la experiencia de haber atravesado por dos guerras mundiales con todas las graves consecuencias que esto conlleva para el desarrollo social de los países, de ahí que el discurso de los derechos humanos nos acompaña desde entonces como una importante bandera de dignificación de las personas y las sociedades.

Es por lo anterior, por lo que valores como la paz y los derechos humanos se convierten en una parte importante para la educación que requiere ser atendida con una perspectiva de más empatía y solidaridad, para lo cual se requiere contar con las adecuadas políticas públicas que permitan fortalecer el discurso de la paz y los derechos humanos, y en consecuencia, contribuir a erradicar la violencia; es por eso, que la paz y los derechos humanos son indispensables para el logro de la justicia social que lleva implícito la dignificación del bien común, lo que significa inclusión social, lo que resulta muy relevante para la paz si consideramos que la desigualdad es una causa generadora de violencia, lo que definitivamente queda claro con el panorama actual que nos presenta un tejido social muy desgarrado.

Llegado a este punto es posible establecer una vinculación entre la desigualdad como generadora de pobreza, y por ende, de castigo, lo que a primera vista nos puede parecer normal desde la perspectiva de que el castigo es necesario para la instauración de la paz; después de todo cuando se viola un derecho se hace presente el castigo que se encuentra consagrado en la ley y que tiene por finalidad contribuir a resolver el conflicto; también lo es que la paz siempre está sujeta a muy sensibles equilibrios políticos, para lo que se requiere la intervención del Estado como encargado principal para conquistar la paz en

base a los mecanismos que se requieran para la resolución de estos conflictos, y una muestra de estas medias sin duda que son los mecanismos de solución de controversia y las técnicas de mediación que tanta influencia han tenido en todo el ordenamiento jurídico, en donde por supuesto el derecho administrativo no es omiso a esta realidad, y un ejemplo de esto lo podemos encontrar en los tribunales contenciosos administrativos que presentan en su estructura administrativa una área dedicada a la resolución de conflictos, en donde es posible observar cómo día con día cobran influencia y notoriedad en la práctica administrativa al tener la capacidad de resolver conflictos, que a su vez puedan hacer realidad un escenario de paz, y por ende, de prosperidad social.

Es importante señalar, que la paz en la órbita internacional resulta más compleja de lograr, al estar sujeta a frágiles equilibrios políticos como resultado de la fuerte asimetría entre las naciones, ya que un factor que siempre resulta determinante en este tipo de relaciones es el poder bélico, económico, científico, tecnológico, etc., lo que a menudo se traduce en conductas arbitrarias de las naciones poderosas que suelen a menudo ignorar el derecho internacional, y por ende, generar mayores situaciones de conflictividad y violencia, lo que juega totalmente en contra de una cultura de paz, empero la promoción de la paz como ausencia de violencia que conserva plena actualidad, si de lo que se trata es de instaurar un estado de derecho fuerte y capaz de afrontar los retos del siglo XXI.

Si la paz implica la erradicación de la violencia, en los tiempos actuales lo que se observa es un crecimiento acelerado de la inseguridad y la violencia, que en ciertos sentidos a puesto al Estado en una muy difícil situación para hacerle frente a esta conflictividad social que en lugar de disminuir lo que se observa es un crecimiento exponencial de este flagelo social que nos permite ver que para lograr la paz se requiere construir una muy fuerte cultura constitucional de la paz, lo que lleva tiempo, trabajo y mucha imaginación para realmente poder ver con claridad los requerimientos sociales que se ocupan para lograr la paz que permita imaginar mejores realidades que se traduzcan en progreso social.

## **La importancia de la paz para el hombre.**

La paz, al estar sujeta a determinados y delicados equilibrios, requiere de una buena organización administrativa que pueda hacer realidad un estado de derecho vigoroso, donde lo que reine sea la justicia como: “...la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento” (Rawl, 2012); es por eso, por lo que una sociedad realmente bien ordenada es aquella que se organiza para la realización de las necesidades sociales que demanda el bien común del Estado que por añadidura se conecta con la justicia, que bien a representar la esencia de una sociedad humana ordenada para reivindicar la virtud de la justicia social.

Y aunque aspirar a un real orden social que dignifique la justicia social es verdaderamente complejo conseguirlo, y máxime hoy en día en que convivimos con diversos poderes fácticos que ejercen una fuerte influencia social que condiciona muchas veces el accionar eficiente de las instituciones, por lo que ante tales escenarios lo que se puede observar es una fuerte disputa por el poder, y esto es así, ya que los hombre desde tiempos muy remotos hasta nuestros días seguimos discutiendo lo que es justo o injusto, donde lo justo se identifica con la paz y en la medida en que nuestras sociedades encarnan conductas injustas se está en presencia de eventuales situaciones que puedan generar violencia, lo que ya de entrada representa la antítesis de la paz.

En relación a la búsqueda de una administración para la paz, podemos decir, que el pensamiento político occidental en este sentido se ha manifestado por una organización que dignifique los fines del liberalismo político social de carácter democrático, lo que implica una aceptación del libre mercado, libertades individuales, derechos sociales, lo que junto se pueda traducir en una forma de limitantes constitucionales del poder público, y por supuesto, que sea capaz de garantizar la participación democrática del ciudadano en los cargos públicos con la finalidad de lograr una plena armonía en los equilibrios sociales en base a la buena convivencia entre la igualdad y la libertad, ya que solo así se

puede lograr una paz estable y duradera que otorgue certidumbre y legitimidad a un proyecto de Estado social y democrático de derecho.

En efecto, hablar de cultura de la paz es referirnos también al Estado constitucional. La paz en este contexto implica el acompañamiento de otros importantes elementos del Estado constitucional como lo es la división de poderes, los derechos humanos de corte individual y social, y el pluralismo; todos estos elementos son cruciales para la realización de un modelo de integración social; de esta forma, se puede ver como la paz es la resultante de muchos procesos políticos, y del funcionamiento de diversas instituciones que se encuentran llamadas a realizar la paz a través de diversos e importantes valores que nos orientan en esa dirección como lo es la educación, cuando esta se encuentra orientada a los valores que nos permiten vivir en un mundo de paz; después de todo cuando hablamos de paz es preciso comprender que toda nación se encuentra llamada a practicar una buena educación, ya que solo de esta forma se puede aspirar a una integración social.

La paz es un elemento fundamental que debe estar presente en todo proceso político – social por ser un elemento de primer orden de toda teoría constitucional democrática; además, toda aspiración a conquistar la paz tiene que ser necesariamente asumida con responsabilidad y con una visión de Estado con el fin de que esta pueda tener una plena realización en el presente y futuro.

También la conquista de la paz tiene que ser vista a partir de la comprensión del contexto en el que se está buscando la realización de la paz, ya que el contexto suele marcar ciertas diferencias en cuanto a los ideales a implementar funcionalmente en la sociedad de la que estamos hablando. Definitivamente, el contexto en el que opera el derecho suele marcar importantes diferencias, que sin duda producen fuertes impactos sociales que afectan la convivencia humana, de ahí la importancia de apostar por la paz, la justicia social y la estabilidad social. Sin duda la cultura de la paz en complemento con los derechos humanos son la columna vertebral que le da valor y viabilidad al Estado.

La conquista de la cultura de la paz ha sido lenta en el tiempo, pues lo que primero dominó la escena mundial fue la guerra, y tan es así, que los primeros relatos son acerca de esta y no de la paz, así se puede observar en las referencias especialmente sobre la guerra del historiador Tucídides; por lo tanto, el estudio de la historia conlleva necesariamente múltiples reflexiones sobre la guerra, contrario a lo que hubiesen deseado los estudiosos de la paz se impartiera en las aulas. Esta es la razón de que el ser humano hoy en día piense en cómo construir y hacer duradera la paz desde los significados de lo que implica la guerra y sus consecuencias para la humanidad.

Definitivamente, la guerra es un horror que no se puede explicar ni justificar bajo ninguna consideración, pero tampoco se puede pasar por alto que pese a todo lo que podamos decir acerca de estos conflictos bélicos en cuanto a sus efectos devastadores que produce, también lo es que los cambios históricos de la humanidad en muchos sentidos se entienden con mucha claridad a través de la guerra; esto sin omitir todas las experiencias que heredan a las futuras generaciones con la esperanza de que estas puedan transitar por el sendero de la paz que le permita a los hombres mejores condiciones materiales de vida y de convivencia social.

Uno de los mejores testimonios de primera mano sobre la primera y segunda guerra mundial es el que nos muestra el judío Stefan Zweig en su celebre obra *El mundo de ayer: memorias de un europeo*, el cual nos permite ver lo enormemente frágil que resulta la paz, pero también lo creativa que resulta para que los seres humanos puedan obtener su mejor versión de sí mismos y así aprovechar las virtudes que ofrece la paz desde las lecciones que nos ofrecen las devastadoras consecuencias que nos muestra el quebrantamiento de la paz (Zweig, 2001).

Lo triste es que a pesar de todos los testimonios con los que contamos sobre los horrores que genera la guerra seguimos sin valorar las virtudes de la paz, tal como podemos constatar en el siguiente testimonio de un observador agudo de estos tiempos como lo es Rob Riemen, quien retrata la aguda mirada del estadounidense Robert Zoellick, quien se expresa con severidad: “¡Es que ustedes, los de la generación

de Erasmus, tuvieron muchísima suerte! ¡Su seguridad nunca ha sido amenazada en serio! Su idea de que todo el mundo se reunirá en una gran comunidad es, lamento tener que decirlo, una fantasía política” (Reimen, 2023).

### **La realización de la paz desde el derecho administrativo.**

Siendo una realidad lo devastadora que a menudo puede resultar la violencia, y sin duda, que lo es cuando volteamos a ver la historia y las consecuencias de las guerras mundiales, por no señalar todos los demás conflictos que se nos presentan en el mundo contemporáneo y que tantas vidas ha cobrado; por eso, sin duda que la paz forma parte esencial del derecho.

De ahí la importancia de la eficacia del derecho como un mecanismo indispensable para lograr la paz, ya que como señala Hans Kelsen, el derecho es crucial para lograr la paz y la convivencia en armonía entre los hombres, así como también resulta esencial para superar de la mejor forma todo tipo de conflicto social que trastorne la estabilidad interna o externa de las naciones (Kelsen, 1996).

Ahora bien, si el derecho es esencial para la paz, la pregunta es como el derecho administrativo puede ayudar a construir la paz; para lo cual, primeramente y de una manera muy sencilla y concreta definir que el derecho administrativo es la rama del derecho público que regula el funcionamiento y organización de la administración pública. Este tipo de aseveraciones deben ser ponderadas y revisadas, puesto que la dimensión y sus eventuales alcances es una cuestión que aún se encuentra en disputa por parte de los estudiosos de esta disciplina jurídica.

En efecto, el derecho administrativo se integra por una serie de normas jurídicas de derecho público que tienen como destino a la administración pública; desde esta perspectiva, este tipo de normatividad se encarga de regular la organización, actividad, relaciones con otros sujetos, ya sea de derecho público o privado y la estructura de control a que se encuentra sometida la administración pública. Ciertamente, se podrán observar determinadas variaciones en cuanto al impacto que pueda tener el derecho administrativo en función del modelo de teoría del Estado que impere en la realidad del momento.

En efecto, un modelo liberal de Estado tiende a asumir un rol menos activo en cuestión de satisfacción de derechos sociales y si más proclive a incentivar el dinamismo del mercado, esto sin olvidar el fuerte impulso que se le da a la libertad como máxima conquista del ser humano; no olvidemos que para el filósofo Rawls, el principal baluarte de toda teoría de la justicia es la libertad; por otra parte, el modelo de bienestar le concede un rol más intenso al Estado en la economía con la idea de materializar la solidaridad y se pueda ver reflejada en mejores condiciones de vida de las personas.

Claramente, ese modelo político tiene por objetivo principal el logro de la solidaridad, que a su vez implica un llamado a convivir entre todos los hombres puesto que todos vamos en el mismo proyecto en donde el objetivo principal se encuentra sin duda en la posibilidad de encontrar una mejor cohesión social en base a la fuerza y dinamismo de la administración pública; pues no debemos olvidar, que es a esta a quien corresponde dar satisfacción a las necesidades de índole general, sin olvidar su importante función de control administrativo a la hora de dar la autorización y ordenar ciertas actividades de índole privada, sin olvidar que sobre estas ejerce una labor de supervisión con el fin de que toda actuación sea conforme a lo que establece la ley.

El derecho administrativo desempeña un papel relevante en la regulación del medio ambiente, en la función urbanística, de seguridad, sin omitir la importante labor en la prestación de los servicios públicos, ya que es a través de estos que la sociedad tiene acceso a los derechos sociales, tales como la educación y la salud. Sin duda, que un buen acceso a los derechos sociales constituye un importante factor de inclusión y estabilidad social, ambas cualidades muy importantes para el progreso de las naciones; es por eso, por lo que la administración pública se encuentra llamada a desempeñar un rol de primera importancia en cuanto a la plena satisfacción de los derechos sociales, pero también puede ser un elemento perturbador como puede ser en el caso de una mala prestación de los servicios públicos.

En cuanto a la trayectoria del derecho administrativo, esta se remonta a la etapa del Estado policía que se caracterizaba por su función de guardián del orden público, dejando su papel de procuración social en

segundo término; este modelo político se vinculaba al derecho administrativo únicamente para atender las necesidades más apremiantes o mínimas de la sociedad, pues el rol principal en este tipo de estados lo desempeñan los particulares; todo esto con las consecuencias sociales que se observan al dejar la cuestión social desatendida por parte del Estado; sin embargo, en aras de buscar la paz, el derecho administrativo puede colaborar desde diversos flancos: el prestacional, el organizacional, el de control, y el sancionador; entrar a profundidad en estos temas resulta una tarea de imposible realización en estas páginas.

El modelo de derecho administrativo que se identifica con fuerza con estos importantes postulados es, sin duda, el que encabeza el Estado social, el que si bien es cierto que considera a los derechos individuales, también lo es que a los derechos sociales les asigna un importante papel en la gobernabilidad del Estado, para lo cual el Estado asume un papel muy activo en la realización de los derechos de solidaridad, ya que en el caso contrario, cuando se observa un desinterés del poder público en la satisfacción de estos derechos, estos quedan vacíos de contenido.

Es verdad, que la administración pública es variante en cuanto a su compromiso social con el ciudadano en función de la opción política predominante en ese momento, esto sin omitir que la cuestión presupuestaria es siempre un aspecto para tomar en consideración, ya que en función de la orientación ideológica la realización de derechos es variable. Claramente, el modelo del Estado social resulta más favorable a los fines sociales de la administración pública (Rebollo, 2022).

Podemos ver, que el acceso a los derechos sociales mediante la fuerza social de la administración pública es fundamental para la estabilidad social de un Estado; tan solo pensemos en las necesidades de los grupos vulnerables que la mayor de las veces acceden a los derechos con muchas dificultades, lo que puede complicar con severidad concretar su proyecto de vida, más aún, estos grupos continuamente son objeto de conductas discriminatorias, lo que de verdad resulta muy delicado que esto suceda si tomamos en consideración que esta conducta se traduce con mucha facilidad en marginación y exclusión social;

ambas situaciones atentatorias de la dignidad humana, que es el principal fundamento de los derechos humanos; de ahí, la importancia de cimentar una cultura sólida de los derechos humanos, ya que en la medida que hacemos realidad los derechos humanos tomamos distancia de situaciones de violencia e inseguridad, y hacemos realidad el tiempo de los derechos que hacen realidad el Estado de Derecho.

Para complementar lo anterior, habría que señalar la fuerza que tienen los instrumentos internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como la Convención Americana de Derechos Humanos que están teniendo un fuerte impacto transformador en beneficio de la ciudadanía, a tal grado, que no ha faltado quien mencione que estamos en presencia de un derecho constitucional y administrativo común para América Latina de carácter interamericano (Von Bogdandy & Morales Antonuazu, 2022).

Este proceso de redefinición del derecho administrativo desde una perspectiva de derechos humanos es muy importante, ya que le permite a la administración pública un mayor margen y fuerza de acción para la realización de los derechos humanos por parte de la administración pública, lo que sería de gran impacto social, por lo que respecta a una mejor atención del ciudadano por parte de la administración pública; esto como consecuencia de la constitucionalización y ductilidad del derecho administrativo que le permite márgenes de acción más amplios, y por ende, de realización de los derechos. Una sociedad que cuenta con buenos índices de realización de los derechos suele se encuentre distante de situaciones que puedan entorpecer la paz y la estabilidad social; definitivamente, un estado en situación de paz y solidaridad requiere de la presencia del Estado social.

No debemos olvidar, que el derecho administrativo tiene sus raíces en la constitución, y por lo tanto, se hace deseable que su explicación parta desde la norma suprema; así debemos tener muy presente lo que establece el artículo 109, fracción 3 de la Constitución, que establece la obligación para el servidor público mexicano de regir su actuación bajo el mandato de legalidad, lo que se complementa con las nuevas posibilidades que permite la reforma constitucional de derechos humanos del 2011, que vino a

ejercer una enorme influencia en el derecho administrativo a través del sistema interamericano de derechos humanos. Lo que se busca, con esta nueva articulación, es que las normas transnacionales de derechos humanos en materia de derechos humanos compartidas por buena parte de los países de la región facilite una actividad comparativa que permita una redefinición de la norma nacional mediante ciertos parámetros interpretativos y jurisprudenciales en clave interamericana, que implica la constitucionalización del derecho interamericano en el ordenamiento nacional, lo que implica un mayor garantismo en materia administrativa, y en consecuencia, mayores posibilidades para vivir en un Estado de paz y estabilidad social.

### **La Transparencia y el Combate a la Corrupción como Pilares del Derecho Administrativo para la Paz Social.**

La búsqueda de la paz a través del Derecho Administrativo trasciende la mera organización y prestación de servicios. Su éxito depende, de manera crítica, de la integridad ética y operativa del Estado. La corrupción no es un problema accesorio; es una fuerza corrosiva que ataca la fibra misma de la justicia social, haciendo que la desigualdad se agudice y que la población pierda fe en la promesa del Estado de Derecho (Anguiano y Jiménez, 2022).

El efecto es directo e inmediato: la corrupción desmantela la función prestacional del Estado, desviando fondos vitales para los derechos sociales (salud, educación, infraestructura). Cuando los beneficios no llegan a quienes más los necesitan, el descontento se generaliza, el contrato social se debilita y la estabilidad social se resquebraja, pues se percibe que el ordenamiento no es justo (Rawls, 2012).

Ante ese escenario, el Derecho Administrativo debe ir más allá de la regulación formal. Se le exige una aplicación vigorosa de sus potestades de control y sanción, utilizando a la transparencia y la rendición de cuentas como su vanguardia operativa. Estas herramientas no son simples procedimientos burocráticos; son mecanismos de supervivencia institucional. La transparencia, al forzar la publicidad de los actos de gobierno, disipa la opacidad y confronta directamente el abuso de poder (INAI, 2015).

Solo al demostrar un compromiso inquebrantable con la probidad y al sancionar la impunidad, la administración pública recupera la legitimidad necesaria para que el ciudadano acepte y se someta al proyecto de convivencia pacífica bajo la ley. En el contexto de la interamericanización del Derecho Administrativo (Von et al. 2022), esta lucha por la probidad se convierte en un estándar de protección a los derechos humanos, haciendo que el combate a la corrupción sea, esencialmente, una lucha por la paz.

## **CONCLUSIONES.**

El análisis de la paz desde la perspectiva del derecho administrativo subraya, que este último es una herramienta esencial y polifacética para la materialización y el sostenimiento de la estabilidad social en un Estado de Derecho.

La paz es un valor supremo y un fin de primera necesidad para el Estado, siendo el principal aliciente para el progreso de los pueblos y para lograr la cohesión social. Su realización requiere de delicados y sensibles equilibrios políticos y sociales, y es en este contexto, que el derecho administrativo, la rama del derecho público que regula la organización y el funcionamiento de la administración pública ofrece diversas vías de colaboración.

El derecho administrativo contribuye a la paz desde tres perspectivas fundamentales: organizacional, de control, y de prestación social. Un buen acceso a los derechos sociales (a través de la función prestacional) como la educación y la salud, constituye un factor crucial de inclusión y estabilidad social, lo cual es vital si se considera que la desigualdad es una causa generadora de violencia; por lo tanto, la administración pública está llamada a desempeñar un rol de primera importancia en la plena satisfacción de estos derechos. El modelo de Estado social es el más favorable para estos fines, ya que asigna un papel relevante a los derechos sociales y asume un rol muy activo en su materialización.

El derecho administrativo interviene mediante su función de control y sancionadora. Esto incluye la labor de supervisión de actividades privadas y el uso de mecanismos de solución de controversias, como los tribunales contencioso-administrativos, que tienen la capacidad de resolver conflictos y así concretar

un escenario de paz y prosperidad social. La importancia de este rol se acentúa por la necesidad de que el Estado use la fuerza pública con responsabilidad y al amparo del derecho para restablecer la paz cuando las circunstancias lo requieran.

Finalmente, la actual interamericanización y constitucionalización del derecho administrativo está teniendo un fuerte impacto transformador, permitiendo a la administración pública un mayor margen de acción para la realización de los derechos humanos y un mayor garantismo en materia administrativa. Una sociedad con buenos índices de realización de derechos se encuentra distante de situaciones que puedan entorpecer la paz y la estabilidad social.

En conclusión, la paz es el resultado de múltiples procesos y requiere de la construcción de una fuerte cultura constitucional de la paz, siendo el derecho administrativo un pilar indispensable para el logro de la justicia social, la dignidad humana, y en consecuencia, la paz duradera.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Anguiano Ramos, R., & Jiménez Izquierdo, Y. (2022). La corrupción administrativa: una revisión sistemática. *Gestión y Política Pública*, 31(2).  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9494121>
2. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (2015). Sensibilización para la transparencia y rendición de cuentas.  
<https://inicio.inai.org.mx/CalendarioCapacitacion/MANUAL%20STRC.pdf>
3. Kelsen, H. (1996). Derecho y paz en las relaciones internacionales. (F. Acosta, Trad.) México: Fondo de Cultura Económica.
4. Rawl, J. (2012). Teoría de la justicia. México: Fondo de Cultura Económica.
5. Rawls, J. (2012). Teoría de la justicia. Fondo de Cultura Económica.
6. Rebollo, L. M. (2022). Manual de derecho administrativo. Navarra: Aranzadi.
7. Reimen, R. (2023). El arte de ser humanos: cuatro estudios. (J. Schuurman, Trad.) México: Taurus.

8. Von Bogdandy, A., & Morales Antonuazza, M. (2022). La interamericanización del derecho administrativo: hacia un ius commune. México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
9. Von Bogdandy, A., Antoniazzi, M. M., Sánchez, Z. S., & Martínez, J. C. C. (2022). La interamericanización del derecho administrativo: hacia un ius commune. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7268/19.pdf>
10. Zweig, S. (2001). El mundo de ayer: memorias de un Europeo (J. Fontcuberta, & A. Orzeszek, Trads.) Barcelona: Acantilado.

#### **DATOS DEL AUTOR.**

1. **Luis Gerardo Rodríguez Lozano.** Doctor en Derecho. Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Correo electrónico: [luis.rodriguez@uanl.edu.mx](mailto:luis.rodriguez@uanl.edu.mx) ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9973-8395>

**RECIBIDO:** 1 de octubre del 2025.

**APROBADO:** 10 de noviembre del 2025.